



STCSV

20233860571141

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 25 de 2023

Señor  
**Daniel Orjuela**  
@danielcorjuelap  
Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta al radicado IDU 20231850527532 de 04/04/2023 — Solicitud intervención de la Ciclo vía de la Av. Calle 138 entre la Autopista Norte y la Carrera 50 - Bogotá te escucha N° 1693292023– Cto 1726 de 2021.

Respetado Señor:

En atención a las comunicaciones de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

Considerando que en sus requerimientos se indica que: “(...) es mejor hacer ciclo vía que arreglarlas. La calle 138, entre Autopista Norte y Av. Villas vuelta tenemos derecho a buenas vías (...).”, a continuación, se da respuesta en los siguientes términos:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233860571141

Información Pública

Al responder cite este número

En el Contrato de obra IDU 1712 de 2021, cuyo objeto “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”, suscrito con el CONSORCIO GAMMA, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del contrato de interventoría IDU 1726 de 2021, se encuentra priorizada la intervención de las calzadas de la Avenida Calle 138 entre la Autopista Norte (Carrera 45) y la Avenida Boyacá (CARRERA 72). El contrato inició el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 16 de abril de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El Contrato de obra mencionado tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente dentro del contrato, o no.

A la fecha el contratista se encuentra adelantando el inventario de daños del corredor, con el fin de determinar las actividades y el presupuesto requerido para las reparaciones; el inicio de las actividades de obra será debidamente informado a la comunidad próxima a las áreas de intervención, a través de las actividades propias del componente social del CONSORCIO GAMMA.

Así mismo, se comunica que el contrato cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto; se encuentra localizado en la Carrera 71 No. 50-34, barrio Normandía, teléfono 3108732054 y el correo electrónico es: [idupuntosocial1712@gmail.com](mailto:idupuntosocial1712@gmail.com).

De igual manera, en el Contrato de Obra No. 1791 de 2021, el cual tiene por objeto “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”, y suscrito con el CONSORCIO

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCSV

20233860571141

Información Pública

Al responder cite este número

CICLORUTAS BOG, vigilado y controlado a través del Contrato de Interventoría IDU-1804-2021 suscrito con el CONSORCIO INTERDISEÑOS ESPACIO PÚBLICO se encuentran priorizados los andenes de la Avenida Calle 138 entre la Autopista Norte (Carrera 45) y la Avenida Boyacá (Carrera 72), sin que aún se haya iniciado la ejecución física de las obras. El contrato tiene un plazo de ejecución de 27 meses, que inició el 05 de enero de 2022, con fecha prevista de terminación el 04 de abril de 2024.

El sector objeto de petición se encuentra dentro de la priorización de las obras a ejecutar por el Contrato No. 1791 de 2021 en la vigencia 2023, correspondiente al corredor de la calle 138 entre Autopista Norte (carrera 45) y Avenida Boyacá (carrera 72), cuyas intervenciones contemplan la conservación del espacio público (andenes en ambos costados y bocacalles).

Dentro de las actividades previas a la ejecución de las obras, debe realizarse la validación del diagnóstico que ya se encuentra aprobada por la Interventoría, y la elaboración de los estudios y diseños, que se encuentra en ejecución y de acuerdo con lo previsto en los documentos contractuales, la finalización está prevista para junio de 2023, como producto de los mismos, se efectúa la actualización del balance financiero a fin de determinar el alcance definitivo.

Adicionalmente, se informa que el Contrato de Obra No. 1791 de 2021 cuenta con el punto físico IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la Carrera 67 A No. 95- 96, la línea telefónica es 3223998287 y el correo electrónico es: socialiduciclorutas1791@gmail.com.

Es importante tener en cuenta que los contratos de obra 1712 de 2021 como el 1791 de 2021 son a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Así mismo es indispensable señalar que, actualmente, también se encuentra en ejecución el Contrato de obra No. 1-01-31100-1032-2022 "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCSV

20233860571141

Información Pública

Al responder cite este número

BARRIOS ALASKA, BRITALIA NORTE Y SANTA HELENA DE LA LOCALIDAD DE SUBA Y BARRIOS LUZ MELBA, SAN CRISTÓBAL I, SAN JUAN BOSCO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN DE LA ZONA 1 DE LA EAAB-ESP.", suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP y el CONSORCIO OBRAS ZONA 1, con el que se adelanta la instalación de tubería de alcantarillado pluvial en el costado norte, de la Avenida Calle 138 entre Carreras 54C y 57.

Por lo anterior, de conformidad con lo requerido en la Resolución IDU 2696 de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES Y REDES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y DE TELECOMUNICACIONES No. 121 de 2022", las condiciones del plan de manejo de tránsito autorizado al contratista de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad SDM, las afectaciones que implican las intervenciones que actualmente adelantan, así como lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se envía copia de la presente comunicación a la EAAB ESP por considerarla de su competencia, con el fin de que le brinden respuesta directa y de fondo, respecto a las actividades que ejecutarán para recuperar la calzada norte, sentido oriente occidente, de la Avenida Calle 138 entre Carreras 54 C y 57, a cargo del Contrato de obra No. 1-01-31100-1032-2022.

Con relación a "(... ) es mejor hacer ciclo vía que arreglarlas. (...)", se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se envía copia de este oficio a la Secretaría Distrital de Movilidad-SDM quien es quien formula políticas e implementa estrategias de movilidad multimodal con el fin de que, en el marco de sus competencias informen respecto al diseño e implementación de la Ciclo Vía por usted mencionada, dado que no es competencia del IDU el diseño, implementación y señalización de Ciclo Vías.



STCSV

20233860571141

Información Pública

Al responder cite este número

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, esperando haber atendido de forma satisfactoria las solicitudes presentadas, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 25-04-2023 06:31 AM

Cc Consorcio Servinc-peb Miguel Ángel Bettin Jaraba - Contactoconsorcioservinc-peb@servinc.org, Lbaena.servinc@gmail.com, Gc@peb-sa.com, Jzuluaga@servinc.org Cp: (Bogotá-D.C.)  
cc Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogota - Eaab Esp Aurelio Rafael Manotas Ortiz Direccion De Acueducto Y Alcantarillado Zona 1 - Notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez Subdirector De Planes De Manejo De Tránsito (e) Secretaria Distrital De Movilidad - Calle 13 # 37-35 Contactocuidadano@movilidadbogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Alcaldia Mayor De Bogota / Bogota Te Escucha - Carrera 8 N° 10 - 65 CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Direccion De Apoyo Técnico - Eaab Luis Francisco Castiblanco G. - Lfcastiblanco@acueducto.com.co, Notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co CP: 111321 (BOGOTA-D.C.)  
cc Consorcio Gamma-galan Jose Guillermo Galan Gomez Jose Guillermo Galan Gomez - Viasycanales@hotmail.com, Ingjggg@hotmail.com, Cmgr11@hotmail.com, CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Directora De Transporte E Infraestructura (sdm Ingrid Joanna Portilla Galindo - Ac 13 N°. 37-35 CP: (BOGOTA-D.C.)  
Aprobó: Monica Eloisa Rueda Pena-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial  
Revisó: Ángela Patricia Ahumada Manjarrés – Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión  
Elaboró: Luis Fernando Leiva Sanchez-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial